

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2013 acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación del artículo 47 de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio de 2013, que regula los «anticipos de caja fija», siendo su tenor literal el que se detalla a continuación:

a) Concepto económico afectado: 221.03 «Combustibles y carburantes».

b) Límites cuantitativos máximos:

Anual: Importe total de la dotación presupuestaria.

De constitución y reposiciones: 30.000,00 euros.

Dicho expediente junto con su correspondiente Acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Toledo 6 de mayo de 2013.-El Interventor general, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 4396